

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Reinvidicatorio
Demandante	Orlando de Jesús Duque
Demandada	Flor Ángela Gaviria Vélez
Radicado	05001 40 03 028 2019 00195 00
Asunto	Reprograma audiencia

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por el apoderado de la demandada FLOR ÁNGELA GAVIRIA, respecto del estado de salud del apoderado judicial de la codemandada MARGARITA GAVIRIA VÉLEZ, se hace necesario reprogramar la diligencia que estaba señalada para el miércoles 21 de abril del año que avanza.

En consecuencia, se fija para el día 18 del mes de mayo del año 2021, a las 9:00 a.m

La audiencia será realizada en el marco de lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5/06/2020 del C.S. de la J. y 7 del Decreto 806 de 2020, esto es, se realizará por medio virtual, a través de la plataforma Lifesize, dada las restricciones de ingreso a la sede del Juzgado.

Es de anotar que hasta tanto no exista en el expediente certificación médica acerca del estado de salud del profesional del derecho, no podrá decidirse sobre la interrupción del proceso.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f477603fa0e674173dd5362947cd7eb641141ef359e5f92f0207867b4ef59f73

Documento generado en 19/04/2021 01:43:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**